

Río Gallegos, 2 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05760-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ, para cumplir funciones en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI);

Que dicha contratación será durante el período comprendido entre el día 21 de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2006;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

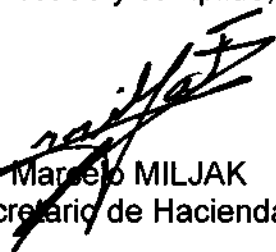
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

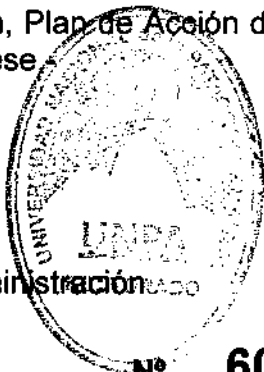
Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Lic. Juan Gabriel ENRIQUEZ, para cumplir funciones en el Plan de Acción de Mantenimiento (PAM) del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), durante el período comprendido entre el día 21 de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

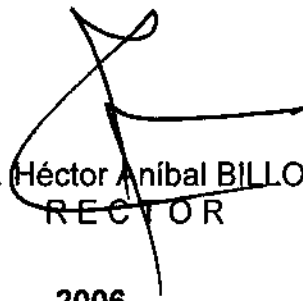
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.2. Recursos Propios - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 1 - Actividades Centrales - Actividad 2: Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 21 de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, previa certificación de los servicios prestados por el responsable del PSTI.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Plan de Acción de Mantenimiento, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 601

-2006.-